

	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 4.0
		Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

FECHA: 22 de octubre de 2020

HORA: De 08:29 a 10:20 horas

LUGAR: Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.

ASISTENTES:

Lady Johana Ospina Corso / Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico - Departamento del Atlántico.
Yulder Manosalva / Ingeniero de la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico.
Juan David Cormane Angarita / Ingeniero de Proyectos de la empresa Triple A.S.A. E.S.P.
Luis Cristian Correa Castro / Asesor del PDA Departamento del Atlántico.
Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT.

INVITADOS: N.A

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica a la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico - Departamento del Atlántico, para la revisión de observaciones e información faltante del proyecto radicado con número 2020ER0097073. Con el objetivo de comunicar a la entidad territorial de la información faltante y observaciones encontradas del proyecto de conformidad con la Resolución 0661 de 2019, correspondiente al Proyecto *“OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PITAL DE CLARIN-MUNICIPIO DE POLONUEVO - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”*

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Temas tratados

- 1) Se realizó mesa de trabajo para exponer observaciones e información faltante, producto de la Evaluación Preliminar - Etapa 1 en cumplimiento de lo estipulado en la resolución 0661 de 2019 expedida por este Ministerio en cuanto a la presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento.

- 2) Se realizó introducción, exponiendo el estado del proyecto y en la modalidad de procedimiento de evaluación por etapas por el cual se está evaluando, indicando que se encuentra en la Etapa 1 - Evaluación Preliminar. Además, se informa que el objetivo de la invitación a la reunión es debido a que se evidencia información faltante del proyecto radicado.
- 3) Se proyectó presentación generada en el proceso de Evaluación Preliminar - Etapa 1, con el fin de que la entidad territorial tenga conocimiento de la información NO presentada y de otras observaciones concernientes al proyecto.

Se expone la siguiente información:

1. Del componente técnico se presenta con el proyecto:

- a. Formato resumen del proyecto (Requiere de ajustes y verificaciones.)
- b. Proyección de población (no adjunta hoja de cálculo- Requiere de ajustes y verificaciones)
- c. Estudio topográfico (Requiere de ajustes y/o verificaciones)
- d. Estudios de suelos (Requiere de ajustes y/o verificaciones)
- e. Cronograma de obra y flujo de inversión (Requiere de ajustes y verificaciones.)
- f. Planos. Complementar de conformidad con la resolución 0661 de 2019. numeral 2.4.2.16.
- g. Manual de Operación y Mantenimiento. (Requiere de ajustes y/o verificaciones)

2. Del componente técnico - NO se presenta con el proyecto:

- a. Diagnóstico detallado situacional del municipio. (Res. 0330 2017, art. 8)
- b. Diagnóstico situacional de los sistemas existentes. (Res. 0661 2019, 2.4.2.2)
- c. Evaluación de la oferta y demanda (Res. 0661 de 2019, 2.4.2.3 y 2.4.2.4)
- d. Hoja de cálculo Proyección de población
- e. Formulación y análisis de alternativas y escogencia de la más favorable (Res. 0661 2019, 2.4.2.5.)
- f. Catastro
- g. Estudio diagnóstico hidráulico (Res. 0661 2019, 2.4.2.10)
- h. Modelo hidráulico
- i. Memorias de cálculo en la hoja electrónica formulada
- j. Estudio estructural (Res. 0661 2019, 2.4.2.11).
- k. Especificaciones Técnicas Particulares (Res. 0661 2019, 2.4.2.18).
- l. Memorias de cantidades de obra. (Res. 0661 2019, 2.4.2.17).
- m. Certificado de Funcionalidad e Integralidad (Res 0661 2019, 2.4.2.21)
- n. Manual de Arranque y Puesta en marcha (Res. 0661 2019, 2.4.2.23)
- o. Certificado de localización de fuentes de materiales pétreos y escombreras (Res 0661 2019, 2.4.2.25)
- p. Certificado de Disponibilidad de servicios (Res 0661 2019, 2.4.2.26)
- q. Certificado de aprobación de los diseños por parte de la Interventoría.
- r. Póliza sobre los diseños del proyecto. (Res. 0661 2019, art.13.4)
- s. Análisis de interferencias con redes de otros servicios públicos

3. Del componente ambiental presenta:

No se presenta información al respecto.

4. Del componente ambiental - No presenta:

- a. Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV): como lo indica la Resolución 0661 de 2019, numeral 2.6.4 “Los proyectos de alcantarillado sanitario o combinado, deben adjuntar copia del PSMV, con su correspondiente resolución de aprobación, con el fin de revisar entre otros la vigencia y la concordancia del proyecto con el citado plan.”
- b. Incluir de conformidad a la Resolución 0661 de 2019 numeral 2.4.2.26. Disponibilidad de servicio donde se indica, “En proyectos de optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado, se debe indicar cota de entrega y sección del punto de entrega, así como la capacidad hidráulica disponible del sistema, aguas abajo del punto de conexión, así como la capacidad de tratamiento según el caso.”

5. Del componente predial se presenta:

- a. Plano predial. Se presenta plano predial el cual requiere de ajustes de conformidad a la resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.
- b. Certificación predial. (Certificar que no hay oposición por parte de la Gobernación a que el predio que aparece bajo su dominio, se construya la estación de bombeo a favor del proyecto presentado.)
Se requiere actualización. Certificado que no supere los 3 meses.

Ajustar de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

6. Del componente predial - NO se presenta:

- a. Certificación predial. (Certificar que no hay oposición por parte de la Gobernación a que el predio que aparece bajo su dominio, se construya la estación de bombeo a favor del proyecto presentado.)
- b. Se requiere actualización. Certificado que no supere los 3 meses.
- c. Plano predial. Incluir de conformidad a la resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.
- d. Servidumbres. Aclarar si es vía pública. Se debe cumplir con lo establecido en la Resolución 0661 numeral 2.2.3. En caso de que aplique
- e. Permisos de cruce de vías. En caso de que aplique

Ajustar de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.7. Requisitos prediales.

7. Del componente institucional se presenta:

- a. Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3)
- b. Esquema organizacional

8. Del componente institucional - NO presenta:

- a. Soportes diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3).
- b. Paz y salvo por concepto de pago de subsidios a favor del prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Incluir de conformidad a la resolución 0661 numeral 2.3. Requisitos institucionales.

9. Del componente financiero se presenta:

- a. Presupuesto
- b. Cálculo AIU
- c. APU's
- d. Listado de materiales, mano de obra y equipos
- e. Cálculo de Interventoría
- f. Cronograma y Flujo de inversión

Requieren ajustes y/o verificaciones de conformidad a la Resolución 0661 numeral 2.5. Requisitos financieros.

10. Del componente financiero - NO presenta:

- a. Memorias de cantidades de obra formuladas en formato de hoja electrónica. (Res 0661 2019, 2.4.2.17).
- b. Cronograma y Flujo de inversión de conformidad a la Res.0661 de 2019 numeral 2.4.2.20.
- c. Cotizaciones del mercado representativo de la región (Res. 0661, 2.4.2.19)

11. Del componente documental y legal presenta:

- a. Presenta Carta de Presentación (Requiere de ajustes y verificaciones)
- b. Ficha MGA Y EBI (Requiere de ajustes y verificaciones)
- c. Certificaciones del Municipio que, con relación a la localización y el uso de los terrenos, que el proyecto se proyectó se desarrollara acorde al PBOT vigente y que no existe impedimento para la construcción del mismo.
- d. Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando. Si el proyecto se encuentra en zona expuesta a amenazas y/o riesgo, certificación de que el proyecto incluye las obras necesarias para su mitigación. Requiere de ajustes.
- e. Certificación si por la construcción del proyecto se genera o no afectación sobre bienes de interés cultural o de patrimonio arqueológico o su zona de influencia. Requiere de ajustes.

12. Del componente documental y legal - NO presenta:

- a. Certificación del municipio en el cual exprese que conoce el proyecto, que tiene pleno conocimiento del(os) predio(s) que se ofrece(n) para la construcción de las estructuras del proyecto y que corresponde con la ubicación mostrada en los planos del mismo.
- b. Certificación sobre el área disponible con que cuenta, tiene la cabida suficiente para la localización de las estructuras que se están planteando en el proyecto y que dicho predio cumple con las condiciones adecuadas para poder construir las estructuras de que trata el proyecto presentado.
- c. Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o estar próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994.
- d. Certificación de planeación municipal, sobre las obras se realizarán por vía pública (se indique sobre su categoría y permiso de intervención), así como se referencie su ubicación.

- e. Certificación que indique que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de inversión del municipio.
- f. Se acredite que el municipio conoce el trazado de las tuberías y que las servidumbres o permisos enviados con el proyecto corresponden con el trazado de las tuberías que están en los planos.
- g. Los documentos que evidencien las actividades de socialización con comunidades y Entidades Territoriales involucradas en el proyecto, en concordancia con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable (RAS) Resolución No. 330 de 2017 referente a participación comunitaria.

Revisar los permisos, licencias y demás autorizaciones que determina el reglamento técnico del sector como lo indica la Resolución 0661 numeral 2.2. Requisitos legales.

- 4) Se sigue con la presentación de las observaciones encontradas en el marco de la Resolución 0661 de 2019, guiando a la entidad territorial sobre cómo se debe realizar la presentación de los proyectos de inversión del sector de agua potable y saneamiento e indicando los numerales de conformidad con la misma Resolución.
- 5) En todo caso, se recomienda la lectura, revisión y verificación de los requisitos para la presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019, que se encuentran ampliamente descritos, y la consulta especial de los anexos 1 (Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), anexo 2 (Guía de revisión documental, permisos e impacto para la presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), y anexo 3 en caso de la evaluación por etapas (Guía de evaluación preliminar). Como también, se recomienda la revisión de la reglamentación del sector (Res. 0330 de 2019, Ras. 0884 de 2018, y Res. 0501 de 2017), y demás reglamentación técnica de acuerdo con el proyecto presentado.
- 6) La entidad territorial manifiesta que realizará la revisión del proyecto e información faltante. Se acuerda reunión para el viernes 30/10/2020 con el ente territorial para confirmar la información encontrada producto de la revisión y que no se fue cargada a la plataforma.
- 7) Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, en colaborarles en todo lo concerniente al proyecto radicado.

Notas y consideraciones finales:

Se realizó la asistencia para comunicar información faltante encontradas en la Etapa de Evaluación Preliminar - Etapa 1 en el marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

Se les manifiesta la completa disposición por parte del Ministerio de Vivienda, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pgr.minvivienda.jsp?pT=2032
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

- Compromisos (*Si aplica*)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Enviar listado de la información faltante.	Carlos Adolfo Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT	23 octubre de 2020.
Por parte de la entidad participar en reunión para el día 30/10/2020.	Carlos Adolfo Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT	30 de octubre de 2020.
Revisión del proyecto información faltante del proyecto y entrega de la información.	Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico - Departamento del Atlántico.	30 de octubre de 2020.

FIRMAS: Se adjunta pantallazo de la plataforma Microsoft Teams con listado de asistente.

Reunión. Proyecto "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ... Chat Archivos 2 más ▾ Unirse 2

22 de octubre de 2020

Reunión iniciada 22/10 8:29

Juan David Cormane Angarita se ha unido a la reunión.

LUIS C. CORREA (Invitado) se ha unido a la reunión.

JA Juan David Cormane Angarita (Invitado) 22/10 8:32
Hola, buenos dias

Mi nombre es juan david cormane

Ingeniero de proyectos de AAA

mi numero de contacto es: 3002296646

LC LUIS C. CORREA (Invitado) 22/10 8:33
BUENOS DIA Luis Cristian Correa Castro Asesor del PDA del Dpto del Atlantico para la formulacion y evaluacion de proyectos

Agua Potable (Invitado) se ha unido a la reunión.

Agua Potable (Invitado) ha abandonado la conversación.

22/10 9:41
Carlos Adolfo Sierra Bertel
casierra@minvivienda.gov.co

Escribe un mensaje nuevo

Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT
Fecha: 22/10/2020